Entre el orgullo y la pena de ser abogado en Venezuela: reflexiones con ocasión al día del Abogado.

Roberto Hung Cavalieri
23/06/2025

I- Escrito formal y sus destinatarios. Los de hoy y los de mañana.
II.- El muy personal propósito de estas líneas.
III.- Entre el orgullo y la vergüenza de ser abogado en Venezuela. El señalamiento de dos específicas situaciones.
IV.- A modo de conclusiones: La esperanza subsiste.

I- Escrito formal y sus destinatarios. Los de hoy y los de mañana.

Caracas, Venezuela, Planeta Tierra
23 de junio de 2025.

Señores:
(i) Presidente y demás miembros de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados del Caracas, extensible a **(ii)** las Directivas de los demás Colegios de Abogados de los distintos Estados, **(iii)** a la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela y **(iv)** al Instituto de Previsión Social del Abogado.
(v) Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, fundada en 1953, **(vi)** Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, fundada en 1721, y (**vii**) Decano de la Universidad Monteávila, extensible también a **(viii)** las distintas Facultades de Derecho de las Universidades públicas y privadas de Venezuela, Argentina, España, Italia y Francia, especialmente aquellas que me han abierto sus puertas y me han permitido participar en gran número de congresos, foros, clases, jornadas, diplomados, entre muchas otras actividades.
(ix) A la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y sus miembros.
(x) A mis profesores, aquellos a quienes aún tengo la dicha de encontrarme en la vía y compartir además de reflexiones jurídicas, un café, alguna que otra bebida y elevados temas existenciales, pero de manera muy especial aquellos profesores que ya no se encuentran en este plano físico y que sus enseñanzas siempre están presentes, extensible a **(xi)** los profesores de derecho en general.

(xii) A mis compañeros de estudio en las distintas clases, maestrías, diplomados y programas en los que he participado.
(xiii) Abogados, **(xiv)** estudiantes de derecho y **(xv)** quienes aspiren a serlo,
(xvi) Representantes, funcionarios y autoridades del Poder Público nacional, ejecutivo, legislativo y judicial en Venezuela, o su sucesora, para el año 2225(*).

Estimados y respetados todos,

Quiero destinar estas líneas y reflexiones en ellas expuestas en esta muy especial fecha en la que se conmemora en Venezuela el Día del Abogado y que se instituyera en nombre del ilustre abogado venezolano Cristóbal Mendoza, quien compartiera la primera presidencia de la Republica conjuntamente con Juan Escalona y Baltasar Padrón entre los años 1811 y 1812.

Ciertamente en lo personal es un año muy especial para mí el que me inspira escribir estas líneas, pero antes de continuar considero necesario hacer algunas aclaratorias previas respecto de los destinatarios directos que acabo de mencionar y todo lector de estas expresiones.

Me dirijo principalmente al Ilustre Colegio de Abogados de Caracas por ser éste el primigenio fundado en Venezuela y del que luego fueron surgiendo los demás a medida que la organización político territorial se desarrollaba, y que expresamente no mencionaré las entidades sin que ello signifique que con el mayor respeto a todos, a la Federación y al Instituto de Previsión Social están destinadas mis palabras, así como tampoco mencionaré expresamente a ninguna de las personas individualizadas que conforman sus directivas, es más, de las que las hayan conformado o así lo hagan en el futuro, ya que a ellas personalmente igual respetuosamente me dirijo.

Aquí sí quiero destacar de manera muy especial la fundación de tan importante institución en el año de 1788, condición de pre-republicanidad que invita a muy profundas reflexiones que luego desarrollaré.

En cuanto a la expresa referencia a las Universidad Católica Andrés Bello y a la Monteávila, ello lo hago por ser la primera, donde en el año 1995 obtuve mi título de abogado, y en la segunda la especialidad en Derecho Procesal Constitucional en 2012.

Respecto a la UCV, y en la que hasta la fecha no he obtenido titulación o grado, existen particulares razones por las que deseo expresamente mencionarla, la primera, también por ser pre republicana al hacerse fundado en 1721, y la segunda, por ser donde en 1966 se graduó como abogado mi papá Roberto Hung Arias, y cuyo diploma siempre ha ocupado un lugar especial en su oficina como recordatorio permanente de que sin importar desde donde se provenga, siempre con trabajo, voluntad, estudio y esfuerzo no existe obstáculo que no pueda superarse.

Sobre la Académica de ciencias Políticas y Sociales de Venezuela que recientemente cumpliese 110 años desde su fundación[1], lo que ocurriese durante tiempos de autocracia y que no obstante su permanecía ha ocurrido en similar situación, ha sido como se señalase en su acto conmemorativos, un faro que ilumina el caminos a seguir. Sobre otras casas de estudio, expresamente me reservaré no mencionarlas, ya que sea que lo haga por orden alfabético, o cronológicamente por haber participado en alguna actividad o congreso, o por el número de actividades, siempre quedará en mi conciencia el haber obviado alguna o que debí haber mencionado una antes que otra, entonces optaré por no referirme a ninguna en particular, pero sepan sus autoridades, profesores, egresados y estudiantes que con todo el respeto y aprecio como colegas les dirijo estas reflexiones, lo que de igual modo hago como refiriera hacia todos mis compañeros de clases, abogados de la república, estudiantes de derecho y quienes deseen serlo.

(*) Si, 2225, no es un error, estoy escribiendo a los órganos de los poderes públicos legislativo, ejecutivo y judicial que corresponda para esa época, específicamente para el día lunes 23 de junio de 2225 del calendario gregoriano si para la fecha se sigue utilizando el mismo, que como se continuará señalando a lo largo de este escrito, son tales destinatarios para esa fecha, ante la muy personal percepción y creencia que las reflexiones que aquí se hacen y que pudieran contar con alguna opinión por parte de los poderes públicos y sus miembros, ha de contar con un tiempo suficiente para su observación, meditación y preparación, por lo que 200 años considero resultaría adecuado, además que también tengo la plena convicción que así como el tiempo ha demostrado que desde las respectivas fundaciones del Ilustre Colegio de Abogado de Caracas y las Universidades han transcendido y resistido sin mayores cambios no obstante las caprichosas voluntades de actores políticos de turno, no ha sido así con los órganos

[1] La Academia de Ciencias Sociales y Políticas se fundó el 16 de junio de 1915. https://www.acienpol.org.ve/

del poder público, por lo que esos dos siglos contribuirían a una mayor maduración de su institucionalidad y opinar, si lo consideran menester a las inquietudes que infra formularé que son de su competencia.

II.- El muy personal propósito de estas líneas.

Este año 2025 es para mí especial por diversas experiencias y acontecimientos, el primero de ellos es que exactamente el día 13 de octubre, conjuntamente con los compañeros de las sección B de la noche de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bellos, cumplimos 30 años de graduados, lo que se dice fácil, pero en las actuales condiciones en que se encuentra la cultura y pensamiento jurídico no solo en Venezuela sino en el mundo, resultan bastantes complejos los sentimientos sobre la noción del derecho, su estudio y su ejercicio, los cuales han cambiado mucho desde lo que creíamos antes de iniciar la carrera, durante la misma, y luego con el ejercicio, cualquiera haya sido sus áreas, sea en consultoría, investigación, docencia, litigio, función pública o cualquier otra.

En el caso de la realidad venezolana no dejo de repasar una y otra vez en mi mente, y me impacta caer en cuenta que casi todos quienes durante la carrera éramos pasantes o trabajábamos en áreas relacionadas con el derecho y que hoy sólo una pequeña parte nos desenvolvemos en actividades principalmente vinculadas con el área jurídica, y casi ninguno de nosotros considera que lo que estamos experimentando en nuestro país sea realmente lo que podemos denominar derecho, o algo parecido

La segunda razón personal que me ha inspirado formular estas reflexiones está relacionada con mi edad, y que si bien es natural querer y desear sentirse joven, como en este momento lo hago, igual que todos quienes están leyendo estas líneas al recordar nuestra época de estudiantes, la verdad es que tengo 53 años, los cuales, salvo uno que otro achaque puntual fácilmente disimulable, hoy en algunos aspectos disto, distamos, de ese joven y enérgico abogado recién graduado de 23 años de edad.

No obstante 53 años de edad y 30 de graduado frente otros muy activos profesionales con extensos conocimientos para compartir pudiera parecer poco, considero que he atesorado cierta experiencia, más de la estrictamente jurídica, que me invita en estos momentos a ser frontal, y no es que antes fuera distinto, a no guardar silencio y expresar mis opiniones y reflexiones, frente a situaciones que son claramente imposturas y

despropósitos, por el contrario, me parece una de las actitudes más bajas y viles la de mantenerse pasivo frente abiertas arbitrariedades que utilizan la idea de derecho y de constitución como instrumento de expolio y abyección, lo cual se agrava cuando la formación del abogado y la del jurista ha de ser la de atender estas bajezas haciendo uso de su preparación para hacerles frente, mientras que la pasividad y silencio obran más bien como perversa forma de complicidad de las más desviadas prácticas.

Otro aspecto, este año me estreno en mi séptimo aniversario como padre, y es que una vez escuché que los ciclos humanos bien podrían establecerse en septenios, y desde ese momento, cada vez que pienso en eso creo que es así.

Haciendo el ejercicio creativo, observamos que 0 a 7 años, luego a 14, a 21, a 28, a 35 y así, efectivamente hay etapas perfectamente determinadas en la edad humana, y al caer en cuenta que mi hijo Roberto Emmanuel este año 2025 cumplió 7 años de edad y con ello una nueva e importante fase de su desarrollo intelectual y de compresión, me siento en la obligación por todos los medios de procurarle mejores, condiciones, herramientas y referentes para su formación y en la que el pensamiento crítico, alzar la voz y hacer ruido ante los despropósitos y arbitrariedades referidos, razón por la que más aún este año 2025, adquiere mayor importancia el difundir algunas de mis reflexiones sobre temas que considero son de gran interés.

No puedo concluir esta sección y pasar a la siguiente sin señalar que no existe momento en el que no le agradezca a la Providencia, que por las razones que sean, haber tenido la bendición o fortuna de vivir experiencias enriquecedoras y formativas, además de entretenidas, en todos los aspectos de la vida de una persona y en muy especial las relacionales interpersonales en todos los aspectos posibles, en la familia que me tocó, padres, hermanos, tíos, primos y abuelos, aunque partieron cuando era muy joven y no pude compartir mucho con ellos, el país en el que nací, la urbanización donde crecí, los amigos y vecinos de la cuadra, que éramos muchos, y que cuando nos topamos en algún lugar es imposible no darnos un fraternal abrazo y ponernos al día de todos aquellos que fueron esenciales en nuestra adolescencia y juventud, y extendiendo cariño a los que han partido de este plano.

Especial agradecimiento merece la Providencia por haberme puesto en contacto muy cercano desde muy joven con actividades deportivas que contribuyeron en mi formación

física y mental de manera permanente, en una actitud basada en disciplina, entrenamiento constante, la fijación de metas y su superación, para que luego de dominadas, literalmente proponerse apuntar hacia logros más elevados y esforzarse hasta alcanzarlos, lo que sin duda colaboró a la formación de condiciones de concentración y preparación mental que serían de utilidad para muchas otras tareas de la vida, sabiendo comprender desde muy joven que un estilo de vida de constante esfuerzo, entrenamiento y preparación no está en modo reñido con el disfrute y la diversión, por el contrario se complementan, lo que me permitió disfrutar durante muchos años gran cantidad de muy buenos amigos y excelentes viajes, la gran mayoría de ellos en compañía de mi papá, de quien estoy seguro que desde donde se encuentra, está feliz y orgulloso. Gracias papá.

Al colegio San Agustín de El Marqués y a la Universidad Católica Andrés Bello, extensible en el caso del primero, a todas las instituciones agustinianas, especialmente siendo que el reciente Papa León XIV proviene de dichas enseñanzas de las que hoy en día me siento cada vez más identificado, y en el segundo extensible a la Universidad Monteávila; a todos sus maestros, profesores, compañeros y amigos, a quienes recuerdo con la mayor estima, y al yo escribir estas líneas vienen a mi mente innumerables recuerdos, situaciones e inquietudes que a lo largo de mi vida he venido atendiendo y entre las que se encuentran además de los propiamente formativos, el pensamiento crítico, mi constante cuestionamiento a la autoridad irracional, y un tema que ha ocupado buena parte de mis reflexiones e investigaciones como lo es el de las relaciones sentimentales y esa maravillosa dimensión humana como lo es el de las artes amatorias con sus aciertos y tropiezos, sus mieles y sinsabores, lo que me invita a concluir esta sección, igual como he advertido sobre todos los temas, en no hacer ninguna mención particular, dedicar y agradecer a la Providencia por haber podido conocer, relacionarme y amar, tanto de manera real como platónica, correspondido y no correspondido, correspondiente y no correspondiente, en distintas edades, en distintos tiempos, circunstancias, duración, contexto e intensidad a las más hermosas mujeres que jamás me hubiese imaginado, y cuando me refiero a la hermosura, créanme que me refiero a la verdadera belleza, esa que transciende, pero de la que forma parte la profunda e inteligente conversación, la delicada gracia, la desenfrenada pasión, la tierna caricia, la silente admiración, el físico escultural, el embriagante aroma, la disimulada complicidad, la momentánea furtividad, la genuina atención, la exótica mirada, la voz hipnotizante, el tono y acento exitante, y otros atributos. Desaires y desamores también ha habido, leves y profundos, pero como

bien dijo Sinatra sobre los errores cometidos "*I've made a few, but then again, too few to mention*" no queda más que agradecer el haber superado esos episodios, saber que dejaron también aprendizajes, desear genuinamente lo mejor a quien corresponda y seguir la brega de la vida sin ninguna pisca de rencor o resentimientos que seca el alma, además, ni es ni trabajo ni deseo ser terapista de nadie así como tampoco quiero que lo sean para mí, y si bien pudiera y sería de interés, y hasta divertido continuar, e imagino también que quienes leen estas líneas pudieran estar tentados en conocer sobre estos temas en particular, obligatoriamente he de detenerme aquí, no solo porque estaría desviándome de lo que el día de hoy nos trae a cavilar, que ya bastante me he desviado, además, sobre tales asuntos bien pudiera concluirse parafraseando una expresión que aunque para determinadas creencias resulte incómoda dice algo así como que los caballeros no tienen memoria y las damas no tienen pasado, por lo que de mí jamás saldrá referencia alguna de nadie en particular sobre tan apasionante tema. Asunto cerrado… prosigamos.

III:- Entre el orgullo y la vergüenza de ser abogado en Venezuela. El señalamiento de dos específicas situaciones.

Existe una expresión particular en el hablar venezolano para referirse sobre alguna situación embarazosa que es la decir que nos da “pena”, expresión que si es proferida como por ejemplo en España, no será entendida de similar manera, es decir como vergüenza o pundonor, sino como “pesar”, “tristeza”, “pesadumbre”, “dolor” o “aflicción”.

La reflexión anterior es necesaria ya que como habrá podido observarse, el título de estas líneas hace referencia al orgullo y la “pena” de ser abogado en Venezuela, y luego en esta sección se refiere a la “vergüenza” de serlo, pues en el contexto de estas cavilaciones ambas sensaciones me embargan.

Así como se ha advertido en las secciones anteriores, en modo alguno se hará referencia a ninguna persona específica, salvo muy contadas excepciones que ya se verá, por lo que no se le achaca ni están dirigidas a nadie cualquier afirmación o calificaciones formuladas, es más, cuando se indique que pudiera alguien tener y desarrollar elevadas nociones jurídicas o por el contrario el incurrir en las peores o más barbáricas prácticas, no es otra mi intención que la de intentar enmarcar un muy particular contexto del que surgen mis

muy personales opiniones que en modo alguno pretendo sea compartido, menos aún en los actuales tiempos, y es que como en reiteradas ocasiones he señalado, si soy bastante crítico de mi propios pensamientos menos no puedo serlo de otros.

Sí, estoy muy orgulloso de haber nacido en Venezuela de un padre abogado y quien a diferencia de mí, no tuvo padres o familiares en la profesión que lo pusieran en contacto con la misma, y no obstante ello pudo desde muy joven trabajar en el poder judicial mientras estudiaba, luego de graduarse poder instalar su propia oficina, con el ejercicio ganarse el sustento, casarse, pedir un crédito, comprar un apartamento, tener tres hijos y educarlos.

Crecí en un ambiente de jerga jurídica siempre presente, oyendo sobre leyes y casos, sobre pruebas, medidas y sentencias, era como vivir la vida de las series de abogados, las cuales a medida que uno iba creciendo y aproximándose al prácticamente ineludible destino de estudiar derecho, iban surgiendo nuevas temporadas y capítulos con contenido más "jurídicamente" profundo.

Así llegué a la UCAB en 1990 y hasta 1995, hace 30 años, cada semana, cada mes, cada año, como ocurre con las series eran más los conocimientos y experiencias, tanto en la teoría como en la "práctica", con cada nuevo autor y sus "doctrinas", con cada "jurisprudencia" leída, con cada "estrategia procesal" no solo aprendida sino puesta en práctica satisfactoriamente, crecía el orgullo de ser abogado en Venezuela, por haber tenido la gran oportunidad aprender sobre el derecho y la ley, así como verme proyectado como profesional.

No entraré en los detalles de las muy interesantes materias y casos en los que he podido participar, en estudios especializados, en congresos y conversatorios, o del intercambio directo con importantes "juristas" patrios y foráneos a quienes he tenido la oportunidad de conocer y compartir ideas y posturas, tanto divergentes como concurrentes, incluso, en el extranjero, no siento, no sentía, nada distinto al más profundo genuino orgullo de ser abogado en Venezuela, orgullo que una vez fue y que con el tiempo, como intentaré explicar, ha mutado a preocupación, y a veces a padecimiento, a "pesar", a "tristeza", a "pesadumbre", a "dolor", a "aflicción", a "vergüenza", mutación que lejos de repentina ha ocurrido de manera constante, mutación que estoy seguro no ser el único que la ha

padecido pero sí uno de los pocos que abiertamente se atreve a manifestar y de esa manera dejar expresa constancia del deseo y voluntad de no ser cómplice.

Recientemente, teniendo en mis manos un libro en el que se narraba la historia del Ilustre Colegio de Abogados de Caracas me llamó la atención durante su lectura observar que en el acto de instalación el 18 de agosto de 1788 se mencionaba la asistencia y confirmar especialmente la de Francisco Espejo y Miguel José Sanz, entre los otros fundadores como Tomás Sanabria, Bartolomé Ascanio, Sebastián Oreyana[2], lo que automáticamente me hizo recordar cuando en el año 2022 en la celebración del día del abogado se me confirió, reitero e insisto, "inmerecidamente", la Orden Miguel José Sanz como "reconocimiento por conducta profesional y esfuerzos en pro del enaltecimiento de la abogacía".

Cómo mencioné en mi entonces publicación de hace exactamente tres años: "Día del Abogado en Venezuela: viviendo la experiencia de un encuentro imaginario"[3], mientras me dirigía al Ilustre Colegio de Abogados e imaginaba una conversación con Cristóbal Mendoza y M. J. Sanz me preguntaba: "*¿Cómo podemos estar celebrando el Día del Abogado de Venezuela cuando lo que una vez fue un próspero país es hoy un Estado fallido? ¿Cómo sentirse orgulloso de una profesión que ha sido utilizada en todo lo que va del siglo XXI como herramienta de abyección? ¿Cómo identificarse con una idea de Derecho absolutamente divorciada de todo contexto de juridicidad en el que la «ley» no es otra cosa que la expresión de órdenes despóticas y los procesos no son más que puras farsas? Y así en ese mismo sentido puede confirmarse cómo se ha perdido hasta la más elemental noción de Derecho, de ley y de justicia, valores esenciales de toda sociedad civilizada y que han sido sustituidos por la trampa, el engaño, la coima, el contacto, el «guiso» y la abyección*."

Tres años han pasado, y esas interrogantes siguen sin definitivas respuestas, no obstante algunas puedan no ser las más satisfactorias sino las más dolorosas, tristes y vergonzosas.

Durante los últimos años, a la cada vez menor "práctica" y "ejercicio" genuina del derecho como abogado he incluido un esencial ingrediente a mi formación como lo es la investigación, la cual me ha llevado a analizar escenarios cada vez más alarmantes, tristes

[2] Ver Historia del Colegio de Abogados de Caracas. Héctor Parra Márquez, Tomo I. pág. 127.

[3] https://www.elnacional.com/opinion/dia-del-abogado-en-venezuela-viviendo-la-experiencia-de-un-encuentro-imaginario/

y vergonzosos sobre el "estado del derecho" en Venezuela, en la que el resultado no es otro que la expresión más suave que puede utilizarse es la de "desolador" en la que quienes están llamados a ser hacedores y aplicadores de la ley no son más que la propia negación del derecho. Uno de los indicadores de tan triste situación se muestra en el Índice de Estado de Derecho[4] en el que cada año no solo Venezuela se encuentra en la última posición, sino que con cada nueva medición la diferencia con el penúltimo lugar se acrecienta más, lo que nos obliga a reflexionar sobre las causas de tal decaimiento con vista a tomar los correctivos necesarios para la recuperación de las instituciones jurídicas maltrechas, y para lo cual debe empezarse con la aceptación de la situación, y no como lastimosamente observamos que de manera prácticamente burlesca se niega la grave afección no solo como si fuera inexistente sino como si el sistema jurídico venezolano representaría el culmen de la cultura y pensamiento jurídico.

Recurrentemente viene a mi mente un episodio que realmente me marcó profundamente y mi hizo caer en cuenta de la gravedad del caso venezolano, y de tomar la personal decisión de adentrarme en la investigación para así formular las propuestas para su recuperación. Resulta que durante una estancia de estudios relacionados con democracia constitucional hace ya casi 10 años, pasadas ya un par de semanas y en la que los participantes contamos una más fluida interacción y confianza, se me acercó uno de los participantes quien en su país trabaja en la autoridad que realiza las evaluaciones de profesionales del derecho que desean ejercer en ese país y para lo cual deben además de presentar sus títulos y presentar pruebas de conocimientos sobre determinadas materias y luego de ello puedan cursar las que correspondan para la homologación, se me acercó muy respetuosamente y me advertía que por favor no tomara a mal lo que me iba a decir, y es que había tenido la oportunidad de evaluar a un importante número de abogados venezolanos que habían solicitado la homologación de sus títulos y que muchos de ellos no solo tenían graves deficiencias en el conocimiento de las materias evaluadas, sino que en casos eran absolutamente desconocedores de los más elementales conceptos e instituciones jurídicas, y que realmente les preocupaba que no se trataba de estudiantes sino de "abogados" graduados ya en Venezuela, y que cuando revisaban los planes de estudio suministrados, si bien el contenido general se identificaba con los de este país, que evidentemente no indicaré, se preparaban evaluaciones, las cuales muchos eran incapaces de superar.

[4] https://worldjusticeproject.mailchimpsites.com/index

Como no será difícil de imaginar, se me caía la cara de vergüenza al mientras escuchaba esas muy sentidas afirmaciones que confieso mi negación entonces en asimilar, pero ante la necesidad de enfrentar esa cruda realidad, desde entonces parte de mis investigaciones han estado destinadas a pasivamente observar la situación venezolana respecto de su cultura jurídica resultando dicha vergüenza en una muy profunda tristeza ante la silente e individual comprobación del generalizado desconocimiento por parte de "profesionales" patrios, incluso observando casos de niveles de absoluta nesciencia de los más esenciales conceptos y nociones jurídicas, y descubriendo también otra subcategoría de grave afectación como lo es no solo los casos de ignorancia, a veces supina e injustificables, sino del cinismo y caradurismo de quienes llamados a estudiar y saber derecho, aplican algo absolutamente desviado que en ocasiones no tiene otra visible y evidente finalidad que la de la abyección de los ciudadanos y la vulneración constante de su dignidad.

Si bien es ya bastante grave que "profesionales" del derecho, por craso desconocimiento o maldad y cinismo usen el "derecho" como instrumento de oprobio, haber alarmarnos aún más cuando esas situaciones, fenómenos, o más bien síndromes pudieran extenderse a la función pública alcanzando a esenciales servidores como "jueces", "fiscales", "magistrados", "defensores", "legisladores", "ministros", "superintendentes", "intendentes", "procuradores" y otros.

Por más que me propusiera a no fijar la atención a tan graves situaciones y simplemente dedicarme a las actividades profesionales y de investigación circunscritas a temas de interés, pareciera que se incrementaban y eran más evidentes las desviaciones y estulticia, que cual metástasis se entiende a los tejidos aún sanos, o los que uno creía lo estaban, encontrando muestras con afectaciones en importantes sectores no solo públicos y privados, grandes empresas y hasta universidades, lo que hacía imposible no ver, obviar lo evidente, pese a los maquillajes, lavadas de cara y tratamientos como los casos de quimioterapia que en situaciones de avanzada metástasis en los que lejos de resultar en mejorías, pueden agravar la condición.

Luego de la enorme sacudida de esa apreciación sobre nuestra cultura y pensamiento jurídico, y que en parte pude corroborar, aunque haya sido a los solos fines personales y sin vocación de divulgación, más recientemente, habrá sido hace cuatro años, como en el 2020/2021, otra persona me comentó, esta vez sí aquí en Venezuela, su gran

preocupación por la proliferación de programas y actividades de formato "académico" como foros y conferencias sobre diversos temas jurídicos celebrados y promovidos por órganos del poder público, así como de centros de investigación y hasta universidades, en los que lejos de tener una finalidad de formación, no eran más que instrumentos de adoctrinamiento. Indicaba el interlocutor que incluso había tenido ocasión de observar que había programas de "especialización", "maestrías", "doctorados" y hasta "postdoctorados" en "pseudo universidades", y que con la intención de "lavarse la cara" y hacer "más potable" esa finalidad adoctrinante y de manipulación de la idea de derecho y la utilización de las instituciones para prácticas de lo que se conoce como "*Lawfare*" o guerra legal/jurídica, invitaban a tradicionales profesores y juristas reconocidos, muchos de los cuales si bien inicialmente asistían a tales programas, al percatarse de la elaborada práctica de servir de "maquilladores", habrían luego declinado en participar, pero sin embargo, los organizadores y promotores siempre se las ingeniaban para continuar sus espectáculos con nuevos ponentes y profesores que sonaran convincentes, y si no era posible no tenían inconveniente en crearse sus propios auditorios y seguidores.

Ante la gravedad de tales afirmaciones, simplemente no podía tenerlas por ciertas por ser el interlocutor que las formulaba un muy conocido profesor universitario, lo que obligaba a ser aún más crítico en la revisión del contenido de tales actividades y "propuestas formativas" y de manera muy particular el contenido en sus perfiles en redes sociales, lo cual en efecto hice, incluso desde aproximaciones cuyo objeto es el estudio de la ignorancia, estupidez e imbecilidad y que van desde la mitología griega, pasando por la sabiduría del Rey Salomón, "la historia de la estupidez humana" de Paul Tabori, Mark Twain, hasta la teoría de la estupidez de Carlo Cipolla y los estudios de "agnotología" de Robert Proctor[5].

De los diversos hallazgos en la revisión del contenido de actividades, jornadas, congresos, cumbres, encuentros, "ofertas formativas" y otros , que bien pueden ser expuestos en entregas aparte, a modo de conclusión muy personal considero que sería injusto, indebido y hasta perverso generalizar e insacular en un mismo costal a todos los "abogados", "jueces", "fiscales", "magistrados", "defensores", "legisladores", "ministros", "superintendentes", "intendentes", "procuradores" y otros, no obstante

[5] https://www.elnacional.com/opinion/y-tu-que-clase-de-imbecil-eres/
https://www.elnacional.com/opinion/como-dialogar-con-un-imbecil/

pueda a lo largo del tiempo haberse observado que efectivamente entre ellos pueda haber muestras de las más evidentes desviaciones, ya que pueden también observarse muestras de excepcionales pensadores y juristas, en el ejercicio, en la academia y en la función pública, que a pesar de que haya quienes intenten opacarlos, no abandonan la misión diaria de como refería Ihering de luchar por el derecho, y para lo cual no creo que exista otra fórmula posible que la de la constante formación, la cual difiero que pueda ser únicamente adquirida a través de programas en instituciones formales de educación como las universidades, por lo que en lo personal no comulgo ni comulgaré con la idea de desprestigiar ninguna formar de formación de donde provenga, formal o no, tendiente a acreditaciones o grados académicas o no, siempre que tales propuestas sean genuinas en atender a la formación y no adoctrinamiento, que procuren al pensamiento crítico y creativo, todo lo cual encuentra gran impulso hoy en día con el internet y las redes sociales en la que pueden encontrarse infinidad de ofertas formativas con formatos que van desde las tradicionales clases magistrales, congresos y seminarios hasta las más ingeniosas propuestas de microapredizaje y ludificación como juegos interactivos, metaverso, podcast, retos en comunidades, hackatones y otros, las posibilidades son infinitas.

Ciertamente que el solo intentar analizar el caso venezolano de manera objetiva y crítica apareja grandes retos con sus satisfacciones y sinsabores, pero sin duda una tarea absolutamente enriquecedora lo cual me enorgullece enormemente aunque luego al leer y saber de situaciones que son absolutamente despreciables, ese orgullo puede repentinamente devenir en profunda vergüenza, como cuando leía las proclamas de Miguel José Sanz y otros fundadores del Ilustre Colegio de Abogados de Caracas,[6] y resulta imposible no imaginar lo enriquecedor que sería conversar con tan importante personaje sobre sus ideas políticas y jurídicas considerando su participación en un momento histórico que marcó el destino de Venezuela hace más de dos siglos, recordemos que sus declaraciones hasta 1810 eran en defensa del régimen monárquico y su sistema jurídico, decantándose luego por el sistema republicano el cual ayudó a conformar, conversación que sin duda sería muy profunda e interesante, pero luego hago el ejercicio de imaginar qué pensarían Sanz y otros juristas de su época sobre la actual situación de la cultura jurídica venezolana y no dejo de pensar en la profunda decepción que sentirían al

[6] Ver discurso Sanz en la instalación de la Real Academia de Derecho Español y Público el 08 de diciembre de 1790 y la representación dirigida al Rey el 30 de julio de 1809. Págs. 429. Y 435.

percatarse del paupérrimo estado de las instituciones jurídicas y del ordenamiento que deseaban formar y por el que literalmente entregaron su vida.

Durante la interesante misión de observación crítica y detallada del fenómeno de la cultura jurídica venezolana en el tiempo y el ejercicio del derecho, a lo que invito a todos a hacerlo, era imposible no recordar las graves apreciaciones que me hiciera el profesor en el extranjero, al constatar como en nuestra noción de formación de los abogados no se enseña a pensar críticamente a sino a ser vomitadores de enunciados que no son más que órdenes y "jurisprudencia", convirtiéndose los "profesores" de derecho en meros promotores de la ciega y servil obediencia y de la resultan en algunos casos esos burlescos personajes que con sus vergonzosas galimatías, leguleyerismos y el ejercicio rastrero del derecho, no hacen más que caricaturizar la imagen del genuino abogado, de lo que era, lo que se resiste a dejar de ser y lo que debemos luchar para que siga siendo.

Ante lo dicho, observado y confirmado, las preocupaciones son profundas y los compromisos son grandes, y no obstante estamos conscientes que ante la maltrecha situación y los graves daños a la institucionalidad jurídica no será posible una pronta recuperación, ello simplemente nunca ocurrirá si no se da un primer y muy importante paso que no es otro que es el de dejar de ser cómplice, por acción, pero también por omisión o silencio.

Más allá de la sombría situación que puede inclinarnos a abandonar la lucha por el derecho, a mostrarnos abatidos, decepcionados y avergonzados por ser abogados en Venezuela, aquí es donde debemos estar más orgullosos de serlo genuinamente y hacerle frente al circo y la caricaturización, desmontando las constantes imposturas a las que se nos pretende someter.

Arriba señalaba mis personales motivos para disponerme a formular estas reflexiones y decía que este año cumplo 30 años de graduado, y si bien creo que siempre he sido consecuente y crítico con todo aquello que considero indebido, está vez no puede ser distinto, por lo que de manera expresa deseo dejar plasmado mi deseo de no ser cómplice, por lo menos por omisión o silencio, al no advertir sobre estás muy graves afectaciones del derecho en Venezuela.

El derecho, su ejercicio, investigación y enseñanza son tareas bellas y nobles que dan mucho y de las que puede sacársele mucho, desde la expresión más patrimonial y monetaria, hasta lo más espiritual, y he tenido la experiencia en estos 30 años como abogado e investigador de sacarle mucho, pero no todo es sacar, hay momentos en que hay que dar, y este es el momento para ello, para recuperar la profesión que una vez fue, para que en doscientos años, el lunes 23 de junio de 2225, así como hoy leemos a Sanz, tal vez alguien lea estás líneas afirmen que yo, Roberto Hung, se negó a ser cómplice de la pérdida del derecho y la abogacía en Venezuela, y que hizo todo lo posible para dar, para intentar contribuir en algo en su recuperación, que en dos siglos, pueda verse hacia atrás y que esto que hoy estamos atravesando haya sido solo un mal recuerdo que superamos y en el que más nunca volvimos a caer.

El señalamiento de dos específicas situaciones.

Como hemos venido observando, del diagnóstico del caso se observa que no existe ni una sola área del derecho que no resulte afectada por esta metástasis de "desderecho", sea público o privado, civil, mercantil, penal, bancario, de seguros, constitucional, administrativo, tributario, municipal, minero, hidrocarburos o procesal. Simplemente estamos ante una tormenta perfecta de la que para superarla satisfactoriamente debemos en primer lugar efectuar un diagnóstico y de allí evaluar los correctivos a implementar.

Son de los más variados los temas que he abordado a lo largo de los años, más que como profesional del derecho como ciudadano preocupado por la cultura jurídica de nuestro país y de la afectación que hace ineficaz e ineficiente las instituciones jurídicas, ello con el fin de promover remedios para su recuperación, ante la gravedad del caso venezolano que reiteramos es urgente acometer, expongo aquí únicamente dos, que considero necesitan inmediata atención.

La destrucción de la función de registro y del notariado en Venezuela.

Existe entre todo este síndrome que adolece el país en la perdida de sus instituciones jurídicas uno que amerita especial atención ante su amplio espectro ya que afecta a un importante número de ciudadanos como lo es la completa destrucción de la función del registro público y del notariado en Venezuela, y con ello el absoluto vaciamiento de

contenido de tan importante función para la sociedad como lo es el otorgamiento de fe pública de actos jurídicos y que en la práctica se ha convertido en la sistemática instrumentalización de abyección, expolio y esquilmación.

Sobre la actual pervertida situación de la función registral y notarial, las principales opiniones que surgen en el foro son las relativas a las exageradas sumas de dinero que son exigidas por concepto de “derechos / “tasas” / “impuestos” o cualquier otro que arrojé el “sistema SAREN”, más allá de las sumas “adicionales” directa o indirectamente relacionadas con los actos jurídicos que los interesados presenten para dejar constancia de su otorgamiento e inscripción de los respectivos instrumentos.

Pues si bien esta dimensión que bien podemos denominar “monetaria” del síndrome y que es de máxima gravedad ya que se erige como todo un sistema de corrupción, extorsión, expolio y esquilmación elaborado desde la propia creación del SAREN en sustitución de la otrora Dirección de Registros y Notarías, lo cual de por sí es suficiente para que cualquier autoridad medianamente sensata iniciase los procesos correspondientes para exigir las responsabilidades debidas, no será esta la dimensión que se abordará en estas líneas, retirando que no porque no sea importante o alarmante, que bien lo es, y bastante, pero preferimos destinar las líneas que nos quedan a visibilizar otras afectaciones igualmente importantes que también impactan la propia vigencia del estado de derecho.

Siendo la función registral y notarial esencialmente instrumental para el ejercicio y desarrollo de prácticamente todos los derechos sustantivos y actos jurídicos, su control que ha devenido en secuestro, no solo ha servido como se ha demostrado, en una efectiva herramienta de extorsión y expolio, sino una efectiva arma de control social, ya que permite vaciar de todo contenido las más esenciales libertades civiles y derechos fundamentales.

Observamos entonces como el control extorsivo en el otorgamiento de “fe pública” (concepto que merece también revisión pero escapa del alcance de estas líneas) de actos relacionados con el registro mercantil, para el caso de las sociedades mercantiles, o del registro público para las sociedades civiles, afectan de tal manera del derecho fundamental a la libertad de asociación que resulta absolutamente nugatorio, lo cual se

verifica al ser Venezuela uno de los últimos países en los índices para hacer negocios, que es una necesidad para la recuperación económica e institucional.

Otra de las materias gravemente afectadas es el de las inscripciones de negocios jurídicos relacionados con la enajenación y gravamen de bienes, principalmente inmuebles en los que también ante su más absoluta perversión, el derecho de propiedad ha quedado reducido a una mera detentación con un ligero aroma de legitimidad que no es tal, extinguiéndose completamente el crédito y derecho a la actividad económica ante la asfixiante inmovilidad de las transacciones sometidas a requisitos y recaudos en modo alguno justificables y que acrecientan el ambiente corrumpente y extorsionante al convertirse la voluntad del funcionarios en un requisito material de validez de los negocios jurídicos cualquiera que sea.

Pero lo más grave en materia de registro y del notariado es la más absoluta ignorancia y estulticia de quienes han sido designados para cumplir tales funciones y quienes además con el mayor cinismo y caradurismo pretenden que sus actuaciones completamente ajenas a criterios jurídicos sean ciegamente obedecidos sin que exista el mínimo control por parte de la propia administración, y que decir por parte del poder judicial, situación de tal magnitud que en cualquier estado o sistema medianamente serio convocaría a las correspondientes autoridades para que sean públicamente interpeladas, lo que aquí en modo alguno ocurre quedando prácticamente en evidencia la abierta complicidad.

Si bien es absolutamente vergonzosa y bochornosa falta de preparación por parte de los funcionarios registrales y notariales y el más supino desconocimiento e ignorancia de las más básicas instituciones jurídicas y la forma abyecta en que “prestan los servicios”, el panorama se muestra completamente sombrío al observar como en la propia administración de la cual dependen dichos despachos notariales y registrales, confirmar como la estulticia está también presente en las instancias que estarían llamadas a implementar los remedios necesarios.

Especial preocupación genera recientemente en el foro con ocasión a la implementación de las nuevas tecnologías, como su pretendida implementación lejos de atender a la efectiva transformación digital, el desconocimiento y desviada concepción de las instituciones jurídicas resultan en mayores vulneraciones, abyección de la ciudadanía y

vaciamiento del estado de derecho deviniendo en un estado fallido incapaz de ofrecer los mínimos servicios públicos, en este caso de registro y notariado.

Como la intención de estar líneas y reflexiones no es la de solo quedarse en el sombrío diagnóstico sino el de formular propuestas para la recuperación institucional, pongo a disposición de la comunidad jurídica el diverso contenido e investigación desarrollada en los últimos años sobre derechos fundamentales e instituciones jurídicas afectadas por la particular prestación del servicio, la cual ofrezco impartir como ponencia o contraponencia en los eventos que sobre estos temas se organicen y en las que he investigado diversas instituciones jurídicas sustantiva y adjetivas y su relación con los derechos fundamentales, la "fe pública" y otras formas adecuadas de autenticidad propias de la era de la transformación digital.

El asilvestramiento del proceso judicial en Venezuela: la más evidente muestra del proceso kafkiano de negación de la "tutela judicial efectiva".

Un total y absoluto "desastre" es lo mínimo que puede referirse a lo que representa el proceso judicial en Venezuela, ello no obstante al incesante cacareo del enunciado constitucional sobre el derecho al acceso a la justicia y a la tutela judicial.

Desde la más sencilla actuación en una instancia judicial como lo es la revisión de un expediente o tramitación de una solicitud no contenciosa hasta las más elaboradas acciones por intereses colectivos que pueden cursar ante la "más alta instancia judicial" son una perfecta representación de la idea de proceso kafkiano, no en vano desde que se emite el Índice de Estado de Derecho, Venezuela ha ocupado históricamente el último lugar, índice que toma en consideración como aspecto de gran importancia el desenvolvimiento del aparato de justicia en general[7].

Es causal de particular preocupación como en los actuales momentos a la ya histórica deficiente prestación del servicio de justicia venezolana y que ha sido su característica distintiva durante el siglo XXI, nos encontramos como en el foro jurídico mundial, la tendencia está dirigida hacía la digitalización de los procesos con la incorporación de tecnologías como la firma electrónica, el expediente digital, la automatización de procesos e incluso a la implementación de fenómenos como la inteligencia artificial, en el

[7] https://worldjusticeproject.mailchimpsites.com/index

caso venezolano, la incapacidad de comprender estos fenómenos han resultado en la práctica no solo en procesos cada vez más engorrosos divorciados de cualquier aspiración de justicia, sino en la potenciación de lo que bien podemos denominar "taras procesales" que resultan en la ineficacia, ineficiencia y absurdidad de los procesos judiciales en Venezuela tal como hoy existen.

Procesos interminables, restricciones al acceso al expediente y las actuaciones procesales, falta de formación de funcionarios judiciales en materia de transformación digital que es muy distinto a la mera tecnificación, se unen a no menos graves aspectos que si bien no serán aquí desarrollados, bien merecen su señalamiento como lo es la falta de autonomía e independencia del poder judicial, la carente carrera judicial y concursos, o la utilización del sistema de justica como instrumento de guerra legal o "*lawfare*", que si bien en materia penal es donde suele observarse con mayor frecuencia, no muy distinto ocurre en toda clase de procesos, sean estos civiles, mercantiles, contencioso administrativo, de menores, tributarios, e incluso en materia constitucional.

Sobre el caso "0" o casos pilotos

Como se señalase con la situación relativa a los servicios registrales y notariales en cuanto a que no debemos simplemente quedarnos con el diagnostico de tan grave situación sino que debemos hacer aportes para su corrección, lo propio ha de hacerse en el caso de la situación de los procesos judiciales en Venezuela y que mejor manera de hacerlo que mediante la visualización y seguimiento de casos reales que en su atención y seguimiento, además de procurar decisiones sobre las situaciones jurídicas planteadas, pueda mostrarse a la comunidad jurídica no solo venezolana sino global el apego o no a las instituciones jurídicas tanto sustantivas como adjetivas por parte de las instancias judiciales que conozcan los asuntos, y que todos los interesados más allá de las partes sino en la comunidad jurídica en general como abogados, profesores, investigadores, funcionarios, y otros, puedan directamente hacerle seguimiento al mismos constatándose así las apreciaciones sobre el procedimiento, sobre los lapsos, sobre las pruebas y su motivación, sobre la calidad de las decisiones y su motivación, así como de cualquier otro dato de interés, especialmente si puede servir para la implementación de políticas.

En correspondencia con lo dicho, se han estado evaluando diversos casos en múltiples materias que deban ser presentadas ante instancias judiciales sean estas de competencia civil, mercantil, bancario, contencioso administrativo, tributario, constitucional, y otros, preparándose los escritos y solicitudes reales que serán presentadas en tribunales, principalmente en la ciudad de Caracas y donde expresamente se señalarán que además de procurar la atención de los casos concretos, serán utilizados como caso de evaluación de la calidad de la actividad judicial como lo es el apego a prácticas eficaces o no, a los lapsos, el cumplimiento de derechos fundamentales como el debido proceso, acceso a la justicia, principio de legalidad, sana crítica y valoración de la prueba, criterios de juridicidad racionales, debida argumentación y motivación libre de falacias y sesgos que las vicien, verificando su coherencia, relevancia y suficiencia, objetividad racional y tratamientos de los principios lógicos de identidad y razonabilidad suficiente entre otros aspectos, lo cual se hará mediante la publicación en plataformas informáticas todas las actuaciones judiciales como escritos y decisiones, tiempos y lapsos, criterios utilizados, entre otros, de esa manera, la comunidad jurídica y general podrá por sus propios medios constatar dicha calidad del servicio, a la vez que se van formulando observaciones y propuestas para su corrección.

Siendo una de las primordiales propuestas la de la mayor visibilidad y acceso, lo que contrasta con la opacidad que en los últimos años es característica de la función judicial, todas las actuaciones referidas serán publicadas en redes sociales tanto en su idioma original como lo es el español, pero también en inglés y francés, tomándose debido cuidado en la anonimización de las partes en el debido resguardo de su privacidad.

También a los fines de formación en materia de transformación digital y el proceso judicial, en el marco de la solicitud judicial se destacarán las notas sobre como fenómenos como el expediente digital, firma electrónica, celebración de actos procesales de manera virtual o telemática, promoción y valoración de pruebas, y otros.

IV.- A modo de conclusiones: La esperanza subsiste.

A pesar de lo sombrío que resulta el escenario y ciertamente pudiera señalarse que si sobre lo aquí expuesto no genere profunda preocupación de quien lo lea es porque tal vez forme de alguna manera parte del problema y no de la solución, ciertamente serían suficientes razones para dejar de luchar por el derecho, ante lo cual debemos

preguntarnos ¿A qué nos referimos como derecho cuando el propio estado de derecho está bastante afectado? ¿Si estamos en una sociedad que se encuentra azotada por enfermedades y daños estructurales severos deberíamos estudiar medicina e ingeniería o deberíamos abandonar la lucha? ¿En qué consiste estudiar derecho en las actuales condiciones en que se encuentra la sociedad venezolana –aunque es extensible a muchas otras, incluso algunas que pudieran considerarse desarrolladas? Estas son preguntas que debemos formularnos y a las que personalmente me he dedicado a tratar de responder durante los últimos años.

Personalmente así como he podido observar y verificar con mis propios ojos y sentidos situaciones de absoluta barbarie, tribalización y asilvestramiento en los procesos judiciales y la cultura jurídica en general venezolana, también he podido verificar como también hay personas, principalmente jóvenes, que desean acometer la noble tarea de unirse a la lucha y estudiar derecho, el verdadero derecho, sus instituciones, fuentes y telos mucho más allá de la repetición y aplicación automática y acrítica de enunciados, observando personas que todos los días se preguntan cómo salir de esta barbarie y que entienden que el derecho no se agota en la ley y que es algo más, o algo distinto, que el seguir órdenes, que el derecho no puede ser entendido sino como la mejor organización para el ejercicio de nuestras libertades, y que cuando el derecho no está destinado a tal fin, simplemente deja de ser derecho y ni siquiera podemos denominarlo como tal.

En líneas anteriores afirmaba, cada vez más lo confirmo y estoy convencido de ello, sentir haber llegado en una época personal, por la edad, experiencias vividas, lecturas y cavilaciones efectuadas, que es tiempo más de dar que de recibir del y hacia el derecho, más que como noble profesión, con sus bondades y tropiezos, o como el aprendizaje y seguimiento de reglas, más allá de sus fuentes, como un sistema normativo que cuya finalidad primordial es el de organizar el mejor, más efectivo y más eficaz ejercicio de nuestras libertades, mucho de lo cual se ha perdido en el camino y hoy como en otros tiempos de la humanidad en que ha sido necesario recuperar el derecho el llamado ha sido atendido por quienes asumen verdadera y genuinamente esa misión, los abogados, los juristas, los filósofos del derecho.

La humanidad, las sociedades han pasado ya antes por tiempos convulsos y oscuros, de ordalías y persecuciones contra la razón, y esta vez no es distinto, se y me consta con cada clase, cada conferencia, cada entrevista, cada charla, cada actividad, cada conversatorio,

son más las personas que van formando sus propias ideas y pensamiento crítico, que están más conscientes de la grave afectación de instituciones jurídicas, sociales y económicas vinculadas con las libertades y su pleno ejercicio, que cada vez más somos quienes creemos en que hay que repensar idea de derecho, su estudio y ejercicio de manera creativa, crítica y honesta libre de leguleyerismos, de adoctrinamiento y del ejercicio camorrero de algo que no cabe siquiera llamarse derecho.

Hoy 23 de junio de 2025, día importante para nuestra profesión, entre la cual si bien nos hemos movido entre luces y sombras, orgullo o pena, bien merece conmemorar y recordar la gran importancia, el compromiso y la responsabilidad de ser abogado en Venezuela, y que así como podemos mirar hacia atrás un par de siglos y con genuino reconocimiento agradecer a quienes dedicaron su vida a la formación de una república, dentro de par se siglos también, a quienes les toque celebrar en el año 2025, puedan ver hacia nosotros y sentirse igualmente orgullosos.

Feliz día a todos en nuestro día, con energía y buena actitud.

Ultreia et Suseia

Roberto Hung
23 de junio de 2025.